



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 184-2021-UNTELS
Villa El Salvador, 26 de julio de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0581-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **DESIGNAR** a la servidora administrativa **RUTH MARIA RAMOS SERNA**, como Jefa Encargada de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a solicitud del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con **eficacia anticipada al 03 de mayo de 2021**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme al Oficio N° 00514-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 01 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, en virtud a las Resoluciones Presidenciales N° 089 y 092-2021-UNTELS, que aprueban el ROF y el CAP provisional de la UNTELS respectivamente, la designación de la servidora administrativa **RUTH MARIA RAMOS SERNA**, como Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la UNTELS;

Que, según Oficio N° 0227-2021-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 15 de julio de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración (DGA), el acto resolutorio por el cual se designe a la servidora **RUTH MARIA RAMOS SERNA**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la UNTELS, con eficacia anticipada al 03 de mayo de 2021;

Que, mediante Oficio N° 0459-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 16 de julio de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la designación de la servidora **RUTH MARIA RAMOS SERNA**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, efectiva desde el 03 de mayo de 2021;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la servidora administrativa **RUTH MARIA RAMOS SERNA**, como Jefa Encargada de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a solicitud del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con **eficacia anticipada al 03 de mayo de 2021**, y;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 184-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a la servidora **RUTH MARIA RAMOS SERNA**, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General